



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454  
Correo Electrónico: [dga\\_contrataciones@sppdp.gob.ar](mailto:dga_contrataciones@sppdp.gob.ar)  
Sitio Web: [www.sppdp.gob.ar](http://www.sppdp.gob.ar)

**LICITACION PRIVADA N° 011/2017.-EXPTE. N° 08030-0001440-0**

**OBJETO:** Adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

## CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 JURISDICCION LICITANTE

Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

### 1.2 JURISDICCION COMITENTE

Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

### 1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de pesos trescientos (\$ 300), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT 30-67461985-1.

Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, CUIT 30-67461985-1.

El adquirente del Pliego, independientemente de la forma de pago elegida, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del SPPDP – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en "Limpieza Full" <limpiezafull@arnet.com.ar> la cuenta correspondiente.

## CAPITULO 2 PROCEDIMIENTO LICITATORIO



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **2.1 SOMETIMIENTO AL REGIMEN JURIDICO**

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N° 12.510.

## **2.2 SISTEMA DE GESTION**

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

## **2.3.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13: 00 hs en La Rioja 2633 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

## **2.4.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **Lunes 18 de Diciembre de 2017 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (SPPDP.), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SPPDP.

## **CAPITULO 3 DE LOS OFERENTES**

### **3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR**

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

#### **A. Personas humanas y apoderados:**

- 1.Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

## C. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

## D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución SPPDP N° 180/16. En caso de que la oferta sea suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

## **CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS**

### **4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, **en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.**

### **4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los periodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505**

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

## **CAPITULO 5**

### **CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

#### **5.1 OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
5. Tasa Retributiva de Servicios \$ 100.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
- A través del sitio de Internet [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2
7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
8. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505.
10. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”
11. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.

Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

12. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006).

13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## 5.2 OFERTA ECONOMICA

Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. *El precio cotizado será considerado precio final, por todo concepto, para el SPPDP.*

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

## 5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

## CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

### 6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPP DP.

## CAPITULO 7 REGIMEN DE GARANTIAS

### A) GARANTIA DE IMPUGNACION

Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

### 7.2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del uno coma dos por ciento (1,2 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

## **7.3.GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

- a.Póliza de Seguro de Caucción, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP.;
- b.Pagaré a la vista

de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

## **CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES**

### **8.1.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

La totalidad del equipamiento deberá ser entregado, libre de todo gasto para el SPPDP, en la Jefatura de Tecnología Informática - Defensoría Provincial de Santa Fe del SPPDP, sita en calle La Rioja 2657, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo, dentro del plazo máximo de los treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

### **8.2.FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial. El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

## **CAPITULO 9 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

### **INFORMES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION – S.P.P.D.P.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: [mariana.lirusso@sppdp.gob.ar](mailto:mariana.lirusso@sppdp.gob.ar) – [nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar](mailto:nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar)

Sitio Web: [www.sppdp.gob.ar](http://www.sppdp.gob.ar)



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO I

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	20	Computadora Personal, según Anexo II, Anexo III y Anexo IV.
2	6	Impresora Láser de Red de alto impacto, según Anexo II, Anexo III y Anexo V.
3	10	Impresora Láser de Red de mediano impacto, según Anexo II, Anexo III y Anexo VI.
4	10	UPS para PC, según Anexo II, Anexo III y Anexo VII.
5	2	Servidor de Virtualización, según Anexo II, Anexo III y Anexo VIII.
6	2	Proyector para presentaciones, según Anexo II y Anexo IX.
7	2	Pantalla para proyector, según Anexo II y Anexo X.





## ANEXO II

### DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO

#### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptaran componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

#### 2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

**FOLLETOS ILUSTRATIVOS:** Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

**MARCA Y MODELO:** Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

#### 3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los equipos provistos, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)

A partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad de los equipos involucrados en



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

los renglones, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días corridos para otorgar la F.A.D.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.

#### **4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS**

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO III

<b>Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta</b>	<b>Referencia: FT-GARANTIA</b>
Garantía y Servicio postventa	<p>a) El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 36 meses, provisto por el fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>b) Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>c) El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>d) La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Número de Incidente</li><li>- Número de serie del equipo</li><li>- Fecha y hora del incidente</li></ul> <p>e) La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo: de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>f) Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al proveedor con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.</p> <p>g) Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio post venta, deberán cumplirse los siguientes plazos: Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación</p> <p>h) En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio post venta, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:</p> $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$ <p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio post venta. Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente. Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.</p>



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

	<p>Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.</p> <p>i) De común acuerdo con el organismo, el proveedor podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.</p> <p>j) Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio post venta deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.</p>
--	---



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO IV

<b>Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio</b>		<b>REF.: FT – PC - ESCRITORIO</b>
1. Marca y Modelo	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.	
2. Características generales	<p>a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica (no se aceptaran componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.</p> <p>b) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p> <p>c) El equipo deberá estar ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001. Se deberá adjuntar una copia del certificado emitido por autoridad competente, donde se detalle el alcance de la certificación. El certificado debe estar vigente al menos 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la oferta.</p> <p>d) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>e) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>f) Tanto el gabinete como el monitor deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.</p>	
3. Placa Madre	<p>a) Deberá utilizar capacitores de estado sólido en su totalidad.</p> <p>b) Deberá soportar al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Posibilidad de utilizar GPU integrado en el procesador.</li><li>• PCIe 2.0 y 3.0.</li><li>• SATA III.</li><li>• 32GB de RAM.</li></ul> <p>c) Deberá tener al menos los siguientes puertos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 (dos) puertos compatibles con USB 2.0 y 2 (dos) puertos compatibles con USB 3.0 y un mínimo de 6 (seis) puertos.</li><li>• 1 (un) puerto para salida de video analógico VGA.</li></ul>	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI).</li><li>• 1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono.</li></ul> <p>d) Deberá contar con al menos un zócalo libre para la instalación de un módulo de memoria adicional de características iguales o superiores a las solicitadas en el punto 5.</p> <p>e) Deberá contar con al menos un zócalo libre para la instalación de un dispositivo PCIe adicional de características iguales o superiores a las solicitados.</p>
4. Microprocesador	<p>a) Doble núcleo, compatible con el zócalo LGA 1151 o superior.</p> <p>b) Velocidad de 3,1GHz por núcleo o superior.</p> <p>c) 3MB de memoria caché</p> <p>d) Deberá soportar el Bus DMI 2.0 o superior</p> <p>e) Deberá soportar la tecnología Hyper-Threading</p>
5. Memoria RAM	<p>a) Tamaño: de al menos 8GB en un módulo</p> <p>b) Tipo: DDR4</p> <p>c) Velocidad: 2133MHz en modo nativo, sin técnicas de overclocking.</p>
6. Dispositivos de Almacenamiento	<p>a) Disco Rígido de al menos 500GB, 7200RPM, interfaz SATA III.</p> <p>b) Grabadora de DVD interna, interfaz SATA, de al menos las siguientes velocidades de lectura y grabación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 16X para DVD.</li><li>• 48X para CD.</li></ul>
7. Video Integrado	<p>a) Controladora de video (GPU) integrada en la placa madre o en el microprocesador.</p> <p>b) Deberá poder asignarse al menos 256MB de RAM para video.</p> <p>c) Deberá soportar la reproducción de video FullHD 1080p.</p>
8. Interfaz de red	<p>a) Integrada en la placa madre, con bus PCI o PCIe.</p> <p>b) Deberá cumplir con las normas IEEE 802.3 y 802.2.</p> <p>c) Interfaz RJ45 conforme norma 802.3.</p> <p>d) Velocidad 10/100/1000 Mbps.</p> <p>e) Deberá soportar el arranque mediante PXE</p>
9. Monitor	<p>a) Pantalla LCD LED TFT Color de 18.5" o mayor, orientable, no reflectiva, con controles de brillo y contraste.</p> <p>b) Formato Panorámico 16:9</p> <p>c) Resolución: WXGA (1366x768) en modo gráfico.</p> <p>d) Colores: 16 millones como mínimo.</p> <p>e) Tiempo de Respuesta: 5ms como máximo.</p> <p>f) Brillo: 200 nits como mínimo</p> <p>g) Relación de Contraste (Típico/Estática): 1000:1 como</p>



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	<p>mínimo.</p> <p>h) Conectividad analógica VGA</p> <p>i) Conectividad HDMI</p>
10. Gabinete, Teclado y Ratón	<p>a) El gabinete deberá contener todos los componentes internos, proveyendo forzadores de aire y mecanismos de fijación para una adecuada refrigeración de los mismos.</p> <p>b) El teclado deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo QWERTY.</li><li>• Distribución en Español o Latinoamericano.</li><li>• Deberá poseer teclas de función, teclas de movimientos del cursor, teclado numérico independiente.</li><li>• Conexión USB.</li></ul> <p>c) El ratón deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo óptico, de al menos 600DPI de resolución</li><li>• 3 (tres) botones</li><li>• Rueda de desplazamiento</li><li>• Deberá incluir una superficie de apoyo (mouse pad)</li></ul> <p>d) Teclado y ratón deberán ser de la misma marca.</p>
11. Fuente de energía	<p>a) La fuente deberá estar diseñada para su uso en el gabinete ofertado, con capacidad suficiente para alimentar la placa base con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles a la misma.</p> <p>b) Deberá poseer forzadores de aire para refrigerar los componentes internos de la fuente de energía.</p> <p>c) Deberá soportar rangos de energía de 100V a 250V alterna, 50 o 60Hz.</p> <p>d) Deberá tener un zócalo de energía IEC 60320 C14, proveyendo el cable de conexión a la red de suministro eléctrico, el cual tendrá un conector IEC 60320 C13 para la computadora y terminará en una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.</p> <p>e) Deberá poseer al menos los siguientes conectores</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 (Un) conector principal de energía (Placa Madre) de 24 pines ATX</li><li>• 1 (Un) conector de energía de 12V (CPU) de 4 pines.</li><li>• 4 (cuatro) conectores de energía SATA</li></ul>
12. Compatibilidad de Sistemas	<p>a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ubuntu GNU/Linux 16.04 LTS (64 bits)</li><li>• Microsoft Windows 7 Profesional (64 bits)</li></ul> <p>b) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.</p>
13. Controladores de	<p>a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los</p>



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

dispositivos y Manuales	<p>controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.</p> <p>b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.</p> <p>c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.</p> <p>d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.</p> <p>e) Se deberá proveer con todos los cables y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.</p>
14. Garantía	a) Según ficha técnica FT-GARANTÍA





# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO V

<b>Ficha Técnica: Impresora Láser de Red Alto Impacto</b>	<b>Ref.: FT – IMP - LS45</b>
1. Especificar marca y modelo.	
2. Características: El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos generales certificados bajo norma ISO 9001 o equivalentes.	
3. Velocidad de impresión: 45 ppm en tamaño A4, como mínimo.	
4. Resolución: 1200x1200 dpi, como mínimo.	
5. Memoria: RAM: 64MB mínimo .	
6. Lenguaje de control de impresión: Deberá soportar lenguajes PCL6 y PostScript3.	
7. Interfaz: a) Deberá proveerse con interfaz USB y el cable de datos correspondiente. b) Ethernet 10BaseT/100BaseTX, con soporte de protocolo TCP/IP.	
8. Servidor de impresión: Deberá incluir servidor de impresión interno, con soporte para protocolo LPD sobre TCP/IP y software de administración del dispositivo con interfaz web.	
9. Bandeja de entrada de papel: Deberá proveerse con bandeja/s de alimentación de papel con capacidad no inferior de 300 hojas, requiriéndose que la bandeja multipropósito contenga al menos 100 hojas.	
10. Insumo: Deberá suministrarse con cartucho/s de tóner y fotoconductores necesario/s para la impresión de 30.000 páginas a un formato A4 (5% de cubrimiento).	
11. Ciclo de impresión mensual: 150.000 páginas como mínimo.	
12. Papel: Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A4, Carta, Legal, Sobres.	
13. Manuales: Deberán proveerse los manuales correspondiente, en castellano.	
14. Fuente de energía: Alimentación 220V CA. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.	
15. Compatibilidad de Sistemas: El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ubuntu GNU/Linux 14.04 LTS (32 bits o 64bits) y superior,</li><li>• Microsoft Windows 7/8/10 .</li></ul>	
16. Garantía: Según ficha técnica FT-GARANTÍA	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO VI

<b>Ficha Técnica: Impresora Láser de Red Mediano Impacto Ref.: FT – IMP - LS30</b>
1. Especificar marca y modelo.
2. Características: El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos generales certificados bajo norma ISO 9001 o equivalentes.
3. Velocidad de impresión: 30 ppm en tamaño A4, como mínimo.
4. Resolución: 1200x1200 dpi, como mínimo.
5. Memoria: RAM: 32MB mínimo .
6. Lenguaje de control de impresión: Deberá soportar lenguajes PCL6 y PostScript3.
7. Interfaz: a) Deberá proveerse con interfaz USB y el cable de datos correspondiente. b) Ethernet 10BaseT/100BaseTX, con soporte de protocolo TCP/IP.
8. Servidor de impresión: Deberá incluir servidor de impresión interno, con soporte para protocolo LPD sobre TCP/IP y software de administración del dispositivo con interfaz web.
9. Bandeja de entrada de papel: Deberá proveerse con bandeja/s de alimentación de papel con capacidad no inferior de 250 hojas.
10. Tóner: Deberá suministrarse con cartucho/s de tóner necesario/s para la impresión de 15.000 páginas a un formato A4 (5% de cubrimiento).
11. Ciclo de impresión mensual: 35.000 páginas como mínimo.
12. Papel: Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A4, Carta, Legal, Sobres.
13. Manuales: Deberán proveerse los manuales correspondiente, en castellano.
14. Fuente de energía: Alimentación 220V CA. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.
15. Compatibilidad de Sistemas: El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ubuntu GNU/Linux 14.04 LTS (32 bits o 64bits) y superior,</li><li>• Microsoft Windows 7/8/10 .</li></ul>
16. Garantía: Según ficha técnica FT-GARANTÍA



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO VII

<b>Ficha Técnica: UPS 1KVA</b>	<b>Ref.: FT- UPS1KVA</b>
1. Especificar marca y modelo	
2. Tipo de Operación y Potencia: interactiva con línea – potencia de al menos 1KVA	
3. Entrada: Voltaje: 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra Rango: 180 [V] a 260 [V] línea-neutro Factor de potencia : 0.9 (mínimo) Frecuencia : 50 [Hz] +/- 3 [Hz]	
4. Salida: Voltaje: 220 [V] +/- 10% modo inversor Frecuencia: 50 [Hz] +/- 5% Factor de potencia : 0.6 (mínimo) Forma de onda: Sinusoidal o cuasi sinusoidal (simulada) TDH menor al 3% Tiempo de transferencia 5 [milisegundos] máximo	
5. Batería: Libre mantenimiento con capacidad acorde a la autonomía solicitada. Autonomía de 10 minutos a un 80% de carga.	
6. Display LED: Para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.	
7. Interfaces: Puerto de comunicación RS232 con software de monitoreo y control compatible con SO Windows y Linux que permita apagado y encendido programable de los sistemas conectados. Slot SNMP	
8. a) En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 0,75 mm <sup>2</sup> de sección mínima por 1,2 metros de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples de mínimo cuatro (4) módulos bajo norma IRAM 2071. b) En caso de borneras proveer misma configuración sin provisión de clavija. c) Deberá proveerse el extremo del enchufe terminado bajo norma IRAM 2071.	
9. Protecciones mínimas: Detección de tensión: Baja 180 [V] - Alta 240 [V] Estabilizador y filtro de línea incorporado Sobrecargas Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada.  Condiciones ambientales: Temperatura: 0oC – 40oC Humedad: máxima 95%	
10. Garantía: Según ficha técnica FT-GARANTÍA	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO VIII

<b>Ficha Técnica: Servidor de Virtualización</b>		<b>REF.: FT - SERV - VIRTUAL</b>
1. Características generales	a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica y no se aceptarán componentes remanufacturados.	
2. Virtualización	a) La totalidad de los componentes deberá mostrar un correcto funcionamiento bajo la versión gratuita del software de virtualización VMWare ESXi 6.0.0 y superior en el mercado.	
3. Gabinete Rackeable 4U	a) Rackeable para Servidores y con seguridad frontal. b) Sin fuente de alimentación. c) Deberá contar con al menos 2 (dos) ventiladores uno en la parte posterior y otro en la parte frontal. d) Deberá proveerse con su correspondiente kit de rackeo. e) Deberá ocupar 4 Unidades en el rack. f) Deberá tener una profundidad máxima de 60 Cm.	
4. Placa Madre	a) Deberá contar con chipset Z270 ó superior. b) Soporte RAID de al menos 0, 1 y 5. c) Deberá soportar al menos las siguientes características: - 2 (dos) slots PCIe 2.0 y 2 (dos) slots PCIe 3.0, con un mínimo de 6 slots. - Al menos 6 conectores SATA III. - Instalación de al menos 64 GB de RAM. d) Deberá posibilitar la conexión de la totalidad de los dispositivos de almacenamiento solicitados. e) Deberá tener al menos los siguientes puertos: - 6 (seis) puertos compatibles con USB 2.0 / 3.0. - 1 (un) puerto para salida de video HDMI. - 1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono. f) Deberá contar con cantidad necesaria de ranuras para la instalación de los módulos de memoria solicitados en el punto 6, funcionando al menos a 2133 Mhz en modo nativo, sin técnicas de OverClocking. g) Deberá contar con cantidad necesaria de ranuras PCIe para la instalación de las placas de red solicitadas en el punto 9.	
5. Microprocesador	a) De 4 núcleos, compatible con el Socket 1151. b) Frecuencia de al menos 3,6 Hz por núcleo. c) De al menos 8MB de memoria caché.	
6. Memoria RAM	a) Tamaño y tipo: 64GB DDR4. b) Velocidad: al menos 2133 Mhz en modo nativo, sin técnicas de OverClocking.	
7. Dispositivos de	a) 3 (tres) Discos Rígidos de 4 (cuatro) TeraByte, SATA III con	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Almacenamiento	64 MB de cache, de alto rendimiento orientado a Servidores. b) 3 (tres) Discos SSD de 480 GigaByte, formato 2,5", interfaz SATA 3.0, con tasa máxima de lectura/escritura 4k de al menos 80000 IOPS
8. Video	a) Integrado en la placa madre. b) Deberá poder asignarse al menos 256MB de RAM para video.
9. Interfaces de red	a) Cantidad: al menos 3 (tres) de 1000 Mbps Interfaz RJ45 b) Al menos 1 (una) integrada. c) 2 (dos) placas de red PCI-E.
10. Fuente de energía	a) La fuente deberá estar diseñada para su uso en el gabinete ofertado, con capacidad suficiente para alimentar la placa base con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles a la misma. b) Deberá poseer una potencia real de al menos 850W. c) Deberá poseer un cooler de al menos 120 mm. d) Deberá soportar rangos de energía de 100V a 250V alterna, 50 o 60Hz. e) Deberá tener un zócalo de energía IEC 60320 C14, proveyendo el cable de conexión a la red de suministro eléctrico, el cual tendrá un conector IEC 60320 C13 para la computadora y terminará en una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071. f) Deberá poseer al menos los siguientes conectores - 1 (Un) conector principal de energía (Placa Madre) de 20+4 pines ATX. - 1 (Un) conector de energía de 12V (CPU) de 4+4 pines. - 10 (diez) conectores de energía SATA.
11. Compatibilidad de Sistemas	a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos Linux: - Ubuntu GNU/Linux 14.04 LTS/ 16.04 LTS / Server, (32/64 bits). - Open Suse y SLES en sus ultimas versiones (32/64 bits). b) El equipo debe soportar en su totalidad el sistema operativo Microsoft Windows Server 2008 en adelante.
12. Controladores de dispositivos y Manuales	a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados. b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario. c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

	d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.
13. Garantía	a) Según ficha técnica FT-GARANTÍA.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## ANEXO IX

Ficha técnica: Proyector para presentaciones		REF:FT - PROYECTOR
1. Marca y Modelo	a) Especificar marca y modelo	
2. Características	a) Resolución nativa: WXGA (1200 x 800) b) Brillo (ANSI – Lumens): Salida de luz en blanco mínimo: 3000; Salida de luz en color mínimo: 3000 c) Relación de contraste: 10000:1 d) Relación de aspecto: 16:10 e) Corrección de trapecio: +- 30° f) Tamaño de pantalla (distancia de proyección): 30" – 300" g) Tipo de lámpara: convencional h) Tiempo de vida útil: min. 4000 horas normal, 5000 horas en función económico / ahorro de energía i) Lentes de Zoom óptico / Enfoque manual	
3. Conexiones de entrada	a) Entrada de HDMI b) Entrada de VGA c) Entrada de video componente d) Conector USB e) Entrada de audio tipo RCA	
4. Alimentación	a) Entrada de energía: 110-240 VCA 50/60 Hz b) Consumo de energía: no superior a 400 W en modo normal, 300 W en modo Eco, 1W modo standby	
5. Garantía y servicio post venta	a) El equipamiento deberá contar con garantía mínima de 12 (doce) meses provisto por el servicio técnico del proveedor o el fabricante, en todos sus componentes. b) El servicio técnico del proveedor deberá proveer un teléfono fijo para la atención del servicio post venta, el cual deberá registrar y proveer al menos la siguiente información: Número de incidente, Número de serie del equipo, fecha y hora del incidente. c) Todos los materiales, herramientas y repuestos destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente. d) Todos los gastos de flete, transporte o seguros destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente.	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO X

<b>Ficha técnica: Pantalla para proyector</b>	<b>FT- Pantalla - proyector</b>
<p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Tipo de pantalla: tela blanca mate</li><li>b) Tamaño: 80" mínimo – 85" máximo.</li><li>c) El trípode debe venir incluido.</li></ul>	
<p>Garantía y servicio post venta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El equipamiento deberá contar con garantía mínima de 12 (doce) meses provisto por el servicio técnico del proveedor o el fabricante, en todos sus componentes.</li><li>b) El servicio técnico del proveedor deberá proveer un teléfono fijo para la atención del servicio post venta, el cual deberá registrar y proveer al menos la siguiente información: Número de incidente, Número de serie del equipo, fecha y hora del incidente.</li><li>c) Todos los materiales, herramientas y repuestos destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente.</li><li>d) Todos los gastos de flete, transporte o seguros destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente.</li></ul>	